

Expte. Nº 8388_0005-CP01-2026-000010
Actualización del proyecto de construcción de la Autovía de Navarra A-15.
Tramo navarro, del p.k. 29+000 al p.k. 34+800. Reposición de camino y de paso
de fauna sobre la AP-15 en el p.k. 33+580 de la A-15

ACTA DE APERTURA DE SOBRE Nº 1 DE DOCUMENTACIÓN
ADMINISTRATIVA

PRESIDENTE:

- JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA

VOCALES:

- GUILLERMO VALLEJO GINER

- RUBÉN DALLO GIL

VOCAL INTERVENTOR:

- JESÚS MUÑOZ APESTEGUÍA

VOCAL REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

- MARTA BEAMONTE ARÉJULA

SECRETARIA:

- MARÍA ESTHER GONZÁLEZ LÓPEZ

Pamplona, a 10 de junio de 2026

Con fecha 8 de junio de 2026, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación expresados en la parte superior de esta Acta con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 “Documentación administrativa” en relación con la licitación del contrato de referencia, tras manifestar los componentes de la Mesa de Contratación la inexistencia de causas de abstención o recusación establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo, así como la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación. El Presidente de la Mesa de Contratación, en virtud del artículo 50.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos, atribuye la tarea de comprobar la corrección de la documentación presentada por las empresas licitadoras al Vocal Interventor y a la Secretaria de la Mesa.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se han recibido en tiempo y forma las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.
- UTE EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L. - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- UTE OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - DRAGADOS, S.A.

Examinado el contenido del sobre nº 1 “Documentación Administrativa”, se comprueba que todas las empresas concurrentes han presentado la documentación conforme a lo exigido en las Condiciones Particulares. Se analiza, en particular, la declaración efectuada por DRAGADOS, S.A. En el DEUC presentado, manifiesta que en septiembre de 2022 pagó la sanción impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) por una infracción a la Ley de Defensa de la Competencia, la cual no conllevó prohibición para contratar. Declara, asimismo, que se encuentra pendiente de resolver el recurso interpuesto ante la Audiencia Nacional contra otra Resolución de la CNMC que le imponía una multa por prácticas anticompetitivas, que, según indica, quedó suspendida mediante Auto. Se comprueba, por parte de la Mesa, que obra en el expediente de otro procedimiento de licitación anterior, tramitado por esta Dirección General de Obras Públicas, el referido Auto, de 9 de enero de 2023, que acuerda *“suspender la ejecución de la resolución del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de 5 de julio de 2022, dictada en el Expediente número S/0021/20, OBRA CIVIL 2, por la que se declara responsable a DRAGADOS de participar en una presunta conducta anticompetitiva contraria a los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en los sectores de infraestructuras públicas y de edificación, y se le impone una multa de cincuenta y siete millones, cien mil euros (57.100.000 euros) y se acuerda remitir la resolución a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a fin de determinar la duración y alcance de la prohibición de contratar”*. Igualmente, comprueba la Mesa que, en la inscripción de Dragados, S.A. en el ROLECE, consta que *“no existen prohibiciones vigentes para contratar”*. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa considera que procede la

admisión de DRAGADOS, S.A., como integrante de la UTE OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - DRAGADOS, S.A., a esta licitación, sin perjuicio de que, en aplicación de lo establecido en el artículo 22.4 de la citada norma legal, la Mesa pueda acordar requerirle más información o documentación acreditativa de su situación, en caso de que se planteen dudas o se tenga conocimiento de cambios respecto a lo declarado en el DEUC aportado.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a todas las empresas anteriormente relacionadas.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda proceder a la apertura del sobre nº 2 "Propuesta Criterios Cualitativos" y encargar el análisis y valoración de las propuestas a los miembros técnicos de la Mesa competentes en la materia.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

Fdo. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ
GARCÍA
Presidente

VALLEJO GINER
GUILLERMO -
DNI
17446770M

Firmado digitalmente
por VALLEJO GINER
GUILLERMO - DNI
17446770M
Fecha: 2026.06.10
14:00:43 +02'00'

Fdo. GUILLERMO VALLEJO GINER
Vocal

DALLO GIL
RUBEN - DNI
72677284K

Firmado digitalmente
por DALLO GIL RUBEN
- DNI 72677284K
Fecha: 2026.06.10
14:04:56 +02'00'

Fdo. RUBÉN DALLO GIL
Vocal

2026.06.10
12:27:27 +02'00'

Fdo. JESÚS MUÑOZ APESTEGUÍA
Vocal Interventor

Fdo. MARTA BEAMONTE ARÉJULA
Vocal Representante de la Junta de
Contratación Pública

GONZALEZ
LOPEZ MARIA
ESTHER -
33422935W

Firmado digitalmente
por GONZALEZ LOPEZ
MARIA ESTHER -
33422935W
Fecha: 2026.06.10
14:41:08 +02'00'

Fdo. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria